

Asociación de Agentes Profesionales de Aduana de las Américas



Circular N°55/14

Montevideo, 4 de Noviembre de 2014.

De: Secretaría General

A: Sres. Consejeros

Ref: **REITERA PROMULGADO Y PUBLICADO EL CODIGO ADUANERO DEL URUGUAY.**

Sr. Consejero

Considerando la solicitud de numerosos Delegados que asistieron a la Asamblea de ASAPRA en Punta del Este, esta Secretaría General acompaña nuevamente a Ud. los documentos que fueran remitidos oportunamente en su carácter de textos oficiales por el Sr. Pedro Castro – Presidente de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay - ADAU.

Se adjuntan:

- Exposición de Motivos de la Ley 19276 - texto completo - en la que se destacan en rojo los párrafos pertinentes a los Despachantes de Aduana
- Artículos N° 14 al 31 que contienen las normas específicas relacionadas con los Despachantes de Aduana y que establecen su actuación obligatoria y su calidad de “ auxiliar de la función pública aduanera y del comercio”
- El texto íntegro de la Ley 19276 a su disposición en:

http://www.adau.com.uy/innovaportal/file/12169/1/mef_1651.pdf

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dr. Alvaro Pinedo

Secretario General